

Folio: 00938

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	166/21
CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA	Lote	No. Manzana
Condominio	S/N	
Fraccionamiento/Colonia		
	Población	
	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
0-U-0	097-13/20-V/A-22	14-may-20

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
ANTENA DE TELECOMUNICACIONES
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
INFRAESTRUCTURA URBANA

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. GUILLERMO ESPARZA CUELLAR
Registro TZOE
1479

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ARQ. GUILLERMO ESPARZA CUELLAR
Registro TPE
975

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$ 144.00	\$ 144.00		\$ 144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	37	M	\$ 26.00	\$ 962.00		\$ 962.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
ESTRUCTURA O ANTENA MAYOR 6 MT	1	UNIDAD	\$ 42,212.00	\$ 42,212.00		\$ 42,212.00	ART. 81 F-VIII INC-C Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$ 422.00		\$ 422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$ 2,187.00		\$ 2,187.00	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar \$45,927.00	Vigencia 24 MESES
	No. de recibo de pago CNT01099734	Fecha de Autorización de Inicio de Obra 11/06/2021

Observaciones
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.
 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
 Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.
 Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


 Municipio de Tlajomulco
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 Expedí licencia de construcción
 Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

